

---

**SESIONES DE PRORROGA**  
**2003**  
**ORDEN DEL DIA N° 11**

---

**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA  
REVISORA DE CUENTAS  
DE LA ADMINISTRACION**

**Impreso el día 18 de diciembre de 2003**

Término del artículo 113: 30 de diciembre de 2003

**SUMARIO: Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para adecuar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes sobre los estados financieros al 31-12-01 del proyecto PNUD ARG/97/018 Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad de Buenos Aires BIRF y otras cuestiones conexas. (240-S-2003)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2003.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre: *a)* las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31-12-01 del proyecto PNUD ARG/97/018 Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - BIRF y *b)* las medidas adoptadas a fin de determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las situaciones observadas por el órgano de control externo y para la

determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GOJA.

*Juan Estrada.*

**FUNDAMENTOS**

La AGN informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de fuentes y usos de fondos, el estado de inversiones acumuladas e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31-12-01, correspondientes proyecto PNUD ARG/97/018 Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al documento suscripto el 24 de junio de 1997 entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y sus posteriores revisiones, a fin de que éste último brinde asistencia al proyecto en las gestiones necesarias para su ejecución. Este proyecto es parcialmente financiado a través del Convenio de Préstamo 3931-AR Programa de Reforma del Sector Salud suscripto el 19/01/96 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN señala que el examen fue practicado de

conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable, con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del *Manual de gestión de proyectos de cooperación técnica ejecutados por el gobierno* del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable - financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que se consideró necesarios, y que se detallan en la declaración de procedimientos adjunta, excepto por lo que a continuación se indica: *a)* el dictamen se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas; *b)* el proyecto informó a la AGN que al 31/12/01 existe una presentación administrativa de Planobra S.A. recurriendo la decisión de la Secretaría de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de rescindir el contrato para las obras de refacción y refuncionalización del Hospital General de Agudos Doctor Carlos Durand. Asimismo se está gestionando el pago de la garantía bancaria otorgada por el Banco Credicoop en relación a dichas obras; y *c)* se han verificado discrepancias entre las cifras expuestas en el estado de fuentes y usos de fondos y la incluida en la información financiera complementaria, con diferencias a favor del estado antes mencionado de u\$s435.219,94 en orígenes de fondos y de 130.188,06 en costo de apoyo o administración. La AGN informa que según consta en nota a pie del estado de fuentes y usos de fondos, el costo de apoyo PNUD incluye ajustes del año 2000 que no han podido ser verificados por haberse contabilizado un único asiento por el importe total. Similar situación ocurre con los orígenes de fondos del ejercicio que no pudieron ser conciliados con la información del PNUD. Por último, la AGN aclara que el saldo acumulado de las citadas cuentas coincide con los importes acumulados en la situación financiera del PNUD al 31/12/01.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN informa que del relevamiento realizado al proceso de adquisiciones, de la LPI N° 3 - Eq. CBA se han podido observar deficiencias en el tratamiento dado al circuito comprendido por la evaluación de ofertas, suscripción de contratos y facturación y pagos. Al respecto, la AGN puntualiza el caso de las adquisiciones a dos proveedores locales que cotizaron, firmaron contrato y recibieron los pagos, liberando la UEP los pagos contra la factura del fabricante de los bienes (empresa del exterior).

Dichas adquisiciones no resultaron significativas respecto del total erogado en el ejercicio, ascendiendo a u\$s36.000 y u\$s6.832.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto, donde se señalan una serie de observaciones y consecuentes recomendaciones relativas a procedimientos administrativos contables y del sistema de control interno existentes. Al respecto, pueden destacarse falencias en la documentación de las actuaciones realizadas en la contratación y ejecución de obras en el Hospital Santojanni y Hospital Durand, como así también en la adquisición de equipos (rubro equipos LPI 03 EQ. CBA). En el caso del Hospital Santojanni y en el rubro equipos la AGN puntualiza recomendaciones realizadas en ejercicios anteriores y no implementadas. Al no cumplirse estrictamente con las estipulaciones contenidas en los pliegos de bases y condiciones y en los contratos celebrados no se garantizaría la transparencia de la gestión y la igualdad de oportunidades entre los oferentes. En el rubro disponibilidades la AGN realiza observaciones relativas a emisión de órdenes de pago y cheques, contabilización de partidas y conciliaciones bancarias que estarían afectando los niveles de control interno de los circuitos administrativos contables.

En opinión de la AGN, sujeto a lo expuesto en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", el estado de fuentes y usos de fondos, el estado de inversiones acumuladas e información financiera complementaria, exponen razonablemente la situación financiera del proyecto PNUD ARG/97/018 Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al 31 de diciembre de 2001, así como las transacciones operadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable - financieras usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto del 24/06/97 y sus posteriores revisiones. Asimismo, la AGN señala que con relación a lo estipulado en el ítem *b)* del apartado "Alcance del trabajo de auditoría", se remite a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando del proyecto, en donde se señalan falencias en la documentación de las actuaciones y en la verificación del estricto cumplimiento de pliegos y contratos, así como también deficiencias en los niveles de control interno de los circuitos administrativos contables.

*Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

## ANTECEDENTES

1

**Dictamen de comisión***Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Oficiales Varios 339/02, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31-12-011 del proyecto PNUD ARG/97/018 Apoyo en la Ejecución del Plan Piloto para la Implementación del Proyecto de Reforma del Sector Salud (Pressal) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - BIRF, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre: a) las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31-12-01 del proyecto PNUD ARG/97/018 Apoyo en la ejecución del plan piloto para la implementación del

proyecto de reforma del sector salud (Pressal) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - BIRF y b) las medidas adoptadas a fin de determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las situaciones observadas por el órgano de control externo y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades

2. Comuníquese a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la Auditoría General de la Nación, conjuntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

*Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 240-S.-2003.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.